



CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD SEXUAL: DISPOSICIÓN DE UNIVERSITARIOS PARA CONVIVIR CON LA PERSONA LESBIANA

GRACIELA GONZÁLEZ JUÁREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ggj102@yahoo.com.mx

RESUMEN

El objetivo es analizar la disposición a la convivencia con la persona lesbiana en alumnos de educación superior de escuelas interculturales. La ciudadanía de los estudiantes requiere de disposición a la convivencia, la cual orienta las formas de aceptación de la diversidad sexual. Con una aproximación social teórica y metodológica se diseñó una metodología mixta, en el estudio participaron 228 estudiantes de educación superior y de tres universidades interculturales. Los resultados muestran conceptos que corresponden a una visión reduccionista y biologicista de la sexualidad en las mujeres y de las lesbianas; se identificaron tres niveles de disposición de acuerdo con el nivel de convivencia planteado, misma que tiende a disminuir cuando la situación les demanda una convivencia más estrecha. Es preciso analizar los fenómenos de discriminación y estigma a la luz de la disposición como un indicador para la inclusión de la diversidad sexual y de género.

Palabras clave: ciudadanía, discriminación, lesbiana, diversidad sexual, diversidad de género, inclusión.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la investigación fue analizar la conducta ciudadana mediante la disposición a la convivencia con la persona lesbiana en alumnos de educación superior provenientes de escuelas interculturales y de la región del Bajío. El marco referencial recupera la noción de sujeto de Touraine (2006) para analizar que la identidad sexual y de género es una parte constitutiva de los (as) individuos (as).





En la sociedad mexicana se perpetúan patrones de dominación de los hombres sobre las mujeres que limitan el desarrollo humano de las personas para ser, pensar y sentir libremente su sexualidad, más allá del sexo con el que hayan nacido. No asumir los cánones establecidos puede propiciar exclusión, estigmatización y discriminación por no cumplir con las expectativas culturalmente establecidas para las mujeres. El disfrute de la sexualidad es un tema vetado en las mujeres, más aún si se trata de lesbianas, las que se hacen acreedoras a insultos, hostilidad, discriminación, estigmatización y agresiones que se engloban en el concepto de lesbofobia.

La ciudadanía implica tener conciencia de que se forma parte del orden social e institucional de la sociedad política en que uno nace y de las normas de convivencia incluyentes de todos y para todos sin distinción alguna.

La noción de ciudadanía en la perspectiva tourainiana implica a la de sujeto y se construye en la medida en que transita del individuo al sujeto y al actor. La formación del sujeto escindido es un acto tanto interno como externo del individuo, que le da libertad para convertirse también en actor y se inserta en las relaciones sociales y en los grupos a los que transforma y con los que participa, pero con los que no se identifica completamente. En la concepción de sujeto de Touraine (2006), la existencia del éste se encuentra comprometida entre hombres y mujeres:

Es en la relación entre hombres y mujeres, porque la acción liberadora de éstas puso fin a la identificación de una categoría particular de seres humanos con lo universal. En lo sucesivo ya no es posible dar una figura central, única al Sujeto humano: no hay nada por encima de la dualidad del hombre y la mujer (2006: 191).

En las sociedades modernas el sujeto se ha desdibujado, para emerger tiene que reconocer la presencia de sí en la naturaleza, no se trata sólo de ser parte de la naturaleza como de transformar y construir la unidad de persona. El ciudadano de la sociedad moderna se ha hecho progresivamente titular de derechos jurídicos y civiles con los que ha adquirido este estatus (Marshall, 1950), no obstante no ha sucedido lo mismo en cuanto a los derechos sociales ni los derechos sexuales, específicamente en el caso de las mujeres. Más aún, el sujeto sólo puede constituirse para autorreconocerse en la medida que es un ser sexuado, reconocer que existen sujetos y sujetas y que los derechos se han diferenciado históricamente entre hombres y mujeres.

Los derechos sexuales de las mujeres han sido producto de su propia conquista, de la dificultad que han enfrentado para ejercerlos al pensar en forma diversa su sexualidad, pese a





tener cuerpo de mujeres; tal es el caso de las lesbianas, quienes han visto vulnerados sus derechos sexuales a contraer matrimonio y a la adopción de los hijos, lo que tiene implicaciones jurídicas, sociales y morales.

En este orden de ideas, González-Juárez (2014) reportó los hallazgos de una investigación realizada sobre la ciudadanía en estudiantes de universidades interculturales, que el concepto con que mayormente definían lesbiana fue mujer; ello como resultado de una representación tradicional del rol de la mujer y sus comportamientos asociados al sexo biológico. Conceptos de rechazo y estigmatizadores, como asco, perversión, enfermedad, entre otros, que son resultado de una sociedad en la que la sexualidad sigue siendo un tema tabú. Es muy difícil reflexionar sobre un humano asexuado, la formación del sujeto necesariamente se tiene que vincular a la de género que es además, histórica y culturalmente construida.

Hay que distinguir los conceptos de “estereotipo de género”, “rol de género” e “identidad de género”. Los estereotipos de género son creencias, prescripciones, reglas o expectativas específicas de cada sociedad que definen lo que significa “lo masculino” y “lo femenino”, operan en la dimensión simbólica de la cultura y expresan la representación social que cada cultura ha construido en torno a la diferencia sexual. El rol de género, se refiere a la manera como los individuos actúan en concordancia con los estereotipos. Comprenden la personalidad, los comportamientos y la ejecución de actividades que se consideran corresponden a su sexo y operan en el nivel de las prácticas sociales. La identidad de género, es la experiencia subjetiva, asignada socialmente, mediante la cual un individuo se concibe a sí mismo como perteneciente a uno de los géneros (“soy femenina”, “soy masculino”) (Corona y Cass, 1999; Cass, 1984).

Para Touraine (2006), el sujeto humano es una concepción mayor al género mismo, de tal suerte que pese a ser importante reconocer al movimiento gay y de lesbianas, ello no está por encima de la reflexión que hay que enfrentar en torno al sujeto humano y su devenir en la sociedad democrática moderna. De modo que hay que reconocer que el sujeto humano se relaciona en la vida social con el Otro, los Otros, la Otra, las Otras; es decir, entre nosotros y nosotras para comprender la complejidad y diversidad entre las formas de convivencia humanas.

En este supuesto parece escindirse al sujeto de su sexualidad para ponerlo en una jerarquía mayor, cuando ésta constituye la propia identidad del individuo para constituirse como sujeto y como actor social. Esto es, distribuir a las personas y grupos según dos principios de pertenencia jerárquica que compiten entre sí —intercambios desiguales entre iguales, el





reconocimiento desigual de la diferencia, tal como el racismo o el sexismo diferencian— y, por tanto, según concepciones rivales de igualdad y diferencia (De Sousa et. al., 2001).

Desde la perspectiva de Boaventura de Sousa, los actores sociales emergentes para enfrentar los nuevos retos sociales surgen de las minorías y del anonimato para salir al público, y tienen una carga emergente de exigibilidad de nuevos derechos (Rance y Tellería, 2004); incluyendo los sexuales y, por supuesto, también las obligaciones ciudadanas involucradas.

FORMAS DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS LESBIANAS

La investigación sobre la relación entre homosexualidad y ciudadanía en estudiantes normalistas fue reportada por Piña Osorio (2012), quien dio cuenta de que las respuestas de los participantes mostraron prejuicio y estigma; los positivos fueron amigo y los negativos, afeminado, agresivo y antinatural conceptos que se discuten a la luz de la cultura ciudadana democrática.

Del mismo modo, en nuestra cultura lo lésbico se construye como un estigma, a partir de considerar que la sexualidad lésbica es antinatural y, por tanto, transgrede las normas de la sexualidad dominante del género femenino, asociadas a la heterosexualidad y la maternidad. Lo anterior ha sido ampliamente investigado por Lamas (1999), quien afirma que existen atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia esa diferencia sexual.

Asimismo, la transgresión implica la negación de los derechos sexuales. En este tenor, Alfarache (2010) asevera que los derechos humanos están guiados por un conjunto de valores: la dignidad, la justicia, la igualdad y la libertad, e implican obligaciones del Estado, que no los otorga ni los concede, pero los reconoce y se encarga de respetarlos, promoverlos, garantizarlos y protegerlos para todas las personas y en todos los ámbitos, tanto el público como el privado. Los derechos tienen las características de ser indivisibles, integrales, universales, históricos, inalienables, imprescriptibles e inderogables (Alfarache, 2009).

MÉTODO

Se realizó una investigación en la que participaron estudiantes de educación superior de tres universidades interculturales (UI) y tres universidades de la región del Bajío (UB): 228 de las UI y 122 de las UB.





Se diseñó un cuestionario de 33 reactivos para valorar la ciudadanía en educación superior que cumple psicométricos de validez y de confiabilidad. Se obtuvieron tres rangos de disposición para convivir con la lesbiana a partir de tres situaciones hipotéticas.

RESULTADOS

Los promedios porcentuales obtenidos de manera global entre las universidades interculturales y las del Bajío para la situación “Estarías dispuesto a compartir un viaje de 10 días con todo pagado con la persona lesbiana” se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Estarías dispuesto a compartir un viaje de 10 días con todo pagado con la persona lesbiana

Lesbiana	Sí	Sí, tal vez	No	No lo sé	No contestó
Universidades interculturales (n=228)	57%	21.1%	13.6%	5.3%	3.1%
Universidades del Bajío (n=122)	56.6%	27.0%	12.3%	3.3%	0.8%

Fuente: Elaboración propia.

La disposición media se presentó en las UI con 57% para la opción “Sí”, y fue 21.1% para “Sí, tal vez”. Las opciones de respuesta negativas mostraron una disposición baja con 13.6% para la opción “No”, 5.3% “No lo sé” y 3.1% para “No contestó”.

Las UB obtuvieron una disposición media para la opción “Sí” con 56.6% y 27% para la opción “Sí, tal vez”. Las opciones de respuesta negativas muestran en la opción “No” 12.3%, 3.3% en “No lo sé” y 0.8% no contestaron.

En la condición dos, se les preguntó a los estudiantes si “Estarías dispuesto a contratar a una persona lesbiana para un empleo, si cumple con los requisitos solicitados en una convocatoria”, los resultados se muestran en la tabla 2.

Esta condición implica menos cercanía en la convivencia de los participantes con la persona lesbiana, a diferencia de la condición uno donde estarían conviviendo con ella por varios días. La disposición fue alta en las respuestas de los estudiantes de las UI y las UB.





Tabla 2. Estarías dispuesto a contratar a una persona lesbiana para un empleo, si cumple con los requisitos solicitados en una convocatoria

Lesbiana	Sí	Sí, tal vez	No	No lo sé	No contestó
Universidades interculturales (n=228)	74.6%	13.2%	6.1%	2.2%	3.9%
Universidades del Bajío (n=122)	86.9%	8.2%	3.3%	0.8%	0.8%

Fuente: Elaboración propia.

Las UI mostraron un promedio porcentual en la opción “Sí” de 74.6% y de 13.2% para “Sí, tal vez”; 6.1% de los estudiantes respondió “No”, 2.2% “No lo sé” y 3.9% “No contestó”. En el caso de las UB, en la categoría “Sí” muestra 86.9% y 8.2% en la opción “Sí, tal vez”; mientras que “No” obtuvo 3.3%, “No lo sé” 0.8% y “No contestó obtuvo” 0.8%. En la tercera condición, “Tienes que rentar un cuarto compartido, qué tan dispuesto estarías a compartirlo con la persona lesbiana”, la cercanía a la convivencia con la persona lesbiana es mayor que en las anteriores. En este caso, implica compartir espacios, hábitos, valores, etcétera.

La disposición positiva para las UI fue de 45.2% para la opción “Sí” y 25% para “Sí, tal vez”, 16.7% respondieron que “No”, 9.2% “No lo sé” y 3.9% no contestaron; mientras que para las UB obtuvieron 50.8% en la opción “Sí” y 22.1% para la opción “Sí, tal vez”, 18% para la opción “No”, 8.2% “No lo sé” y 0.8% no contestaron, (véase tabla 3).

Tabla 3. Tienes que rentar un cuarto compartido, qué tan dispuesto estarías a compartirlo con la persona lesbiana

Lesbiana	Sí	Sí, tal vez	No	No lo sé	No contestó
Universidades interculturales (n=228)	45.2%	25.0%	16.7%	9.2%	3.9%
Universidades del Bajío (n=122)	50.8%	22.1%	18.0%	8.2%	0.8%

Fuente: Elaboración propia.





Adicionalmente, se obtuvieron los promedios porcentuales de las respuestas de los alumnos para definir los niveles de disposición alta (100-67%), media (66-33%) y baja (33-1%). En la condición 1, “Estarías dispuesto a compartir un viaje de 10 días con todo pagado con la persona lesbiana”, las UB obtienen una disposición media con 63.6% y 36.4%. Las UI por su parte, obtuvieron 78.1% como disposición alta y 21.9% como baja (véase tabla 4).

Tabla 4. Comparación de porcentajes para las condiciones planteadas para las UI y las UB

UNIVERSIDADES	COND 1 VIAJAR			COND 2 CONTRATAR		COND 3 RENTAR CUARTO	
	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	BAJA	ALTA	BAJA
Universidades Interculturales	78.1%		21.9%	87.8%	12.2%	70.2%	29.8%
Universidades del Bajío		63.6%		95.1%	4.9%	72.9%	27.1%
		36.4%					

Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse en los porcentajes, viajar es una condición hipotética definida por el tiempo y por la posibilidad de no erogar gasto alguno, pero está dada por una convivencia relativamente estrecha y muestra una disposición media en los estudiantes de las UB, aun en las valoraciones más bajas de los alumnos para incluir a la lesbiana, y en el caso de las UI, aunque la disposición alta es mayor que en las UB, aparece una disposición baja para convivir con ellas. En la condición 2 (contratar) la disposición es alta en las UB con 95.1% y en las UI con 87.8%; mientras que la disposición baja fue de 12.2% para las UI y de 4.9% para las UB. Los resultados permiten afirmar que en la condición de contratación los estudiantes mostraron una mayor disposición a convivir con la persona lesbiana, pero no cuenta con temporalidad ni se define el tipo de convivencia; la disposición de los estudiantes es mayor en esta condición con respecto a las otras dos. En la condición 3 (rentar cuarto) la disposición alta total cae en los valores más bajos del rango con 70.2% para las UI y 72.9% para las UB; mientras que la disposición baja fue más fuerte con 29.8% para las UI y 27.1% para las UB. Los resultados permiten inferir que en esta opción la disposición es la más baja para la convivencia con respecto a las otras dos.





Mediante el instrumento de asociación de palabras se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de las palabras asociadas al concepto nodal lesbiana, los resultados obtenidos por las UB y las UI se muestran en la tabla 5.

Tabla 5. Frecuencia y porcentaje de las palabras obtenidas para lesbiana en las UB y en las UI

Universidades Bajío (UB)			Universidades interculturales (UI)		
Palabras	Frecuencia	%	Palabras	Frecuencia	%
Mujer	30	41	Mujer	100	43
Machorra	9	8	Machorra	33	12
Rara	11	7	Discriminada	19	8
Preferencia sexual	9	6	Libertad	8	3
Diferente	9	6	Persona	7	3
Respeto	5	5	Diferente	19	8
Persona	6	4	Homosexual	6	3
Asco	4	4	Femenino	5	2
Liberal	6	4	Enfermedad	5	2
Género	6	3	Preferencia sexual	5	2
Homosexual	3	3	Gusto	8	3
Aceptación	3	3	Igualdad	8	3
Miedo	2	3	Asco	6	3
Amor	3	3	Aceptación	4	2

Fuente: Elaboración propia.

Los hallazgos permiten observar que en la mayoría de los conceptos la representación de los estudiantes está orientada en la concepción tradicional de la sexualidad, biologicista y restringida, para la persona lesbiana. Asimismo, hubo palabras positivas, como aceptación, amor, respeto, persona, pero éstas obtuvieron las menores frecuencias. (Véase gráfica 1).

Gráfica 1. Frecuencias totales de las palabras para lesbiana (UB y UI)





Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

El objetivo fue analizar la disposición de los estudiantes universitarios para convivir con la persona lesbiana, como parte de una conducta ciudadana incluyente que reconoce la diversidad sexual. La disposición se mostró en tres niveles: alta, media y baja, de acuerdo con la circunstancia hipotética planteada; es mayor en la medida que la situación representa menor proximidad a la convivencia, es decir, si ésta es percibida lejana por los participantes la disposición es mayor; mientras que entre más cercana se percibe la convivencia la disposición disminuye para convivir con la lesbiana.

La disposición de la convivencia es un factor motivacional que está sujeto a las condiciones de convivencia que se plantean, a mayor estrechez y cercanía menor disposición a la convivencia. Los hallazgos aportan evidencia de que la democratización de la sociedad no fortalece con estas formas de discriminación veladas y es preciso identificar qué y cómo se aseguran las





competencias ciudadanas (González-Juárez y Reyes, 2012), para atender una realidad de diversos matices que enfrentarán estos jóvenes como líderes en sus comunidades.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Alfarache Lorenzo, A. G. (2009). Construyendo la concordancia. Alternativas feministas a la lesbofobia, Tesis presentada para obtener el grado de Maestra en Antropología, Facultad





de Filosofía y Letras/Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Alfarache Lorenzo, A. G. (2010). Guía básica para la construcción de los derechos humanos de las mujeres. Colectivo de Investigación Desarrollo y Educación entre Mujeres, A.C. Recuperado el 19 de diciembre de 2013, de <http://faunaurbana.org.mx/cidem/PDFs/Publicaciones/GUIA%20BASICA%20PAR%20LA%20CONSTRUCCION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20LAS%20MUJERES%20JULIO%202010.pdf>.

Cass, V. (1984). Homosexual Identity. A Concept in Need of Definition. *Journal of Homosexuality*, 9(2), 105-126.

Corona, E. & Viviene, C. (1999, 3 de junio). "Tiro al blanco", suplemento Letra S. En *La Jornada*.
De Sousa, B., Van, P., Gosepath, S., Cortés, F. Giraldo, et. Al. (2001). Ciudadanía y derechos humanos sociales. Medellín: Ediciones Escuela Nacional Sindical.

González-Juárez, G. (2014). Lesbiana: una mirada a la ciudadanía de estudiantes de universidades interculturales.

González-Juárez, G. & Reyes, R. M.T. (2012). "La formación de competencias para la ciudadanía democrática desde la educación preescolar". En *Revista Encuentros de la Facultad de Estudios Superiores Aragón*. Recuperado el 24 de julio de 2012, de <http://www.revistaencuentros.com/especialistas-comunidad/competencias-ciudadanas-en-educacion-basica/>.

Lamas, M. (1999, julio-septiembre). "Usos, Dificultades y Posibilidades de la categoría de género". *Papeles de Población*, núm. 121. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

Marshall, T. (1950). *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge: Cambridge University Press.

Piña Osorio, J.M. (Coord.). (2012). Aceptación, estigma y discriminación: estudiantes normalistas ante sectores vulnerables. Madrid: Dykinson.

Rance, S., & J, Tellería. (2004). "Saliendo del Anonimato: El mapeo de actores/as sociales como instrumento para el diseño de políticas". En Cáceres, C. Frasca, T. Pecehny, M. & Terto, V. (Eds.) (2004). *Ciudadanía Sexual en América Latina: Abriendo el Debate*. Lima: Facultad de Salud Pública y Administración, Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Touraine, A. (2006), *¿Podremos vivir juntos?* México: Fondo de Cultura Económica.



